

“The Subrogacy Trap”

Álvaro Eduardo Lemos *

Universidad de Buenos Aires

(...) nacemos de un útero, pero no es seguro que nazcamos de una madre.
Ignacio Lewkowicz, “*Pedagogía del Aburrido*”, 2004.

1

Partiremos de una evidencia insoslayable entre las provistas por el film: lo que unirá llegado el momento de la trama a los protagonistas es un contrato *comercial*. El contrato es establecido para que una de las dos mujeres involucradas -la parte que llevará adelante la gestación, o “sustituta”- lleve a término un embarazo con el material genético de la “pareja contratante”, lo que se conoce con el nombre técnico de “Maternidad Subrogada Gestacional” (Banerjee, Basu, 2007, p. 6; Mohapatra, 2012, p. 413). Tratándose de un contrato, las pautas que regulan la situación quedan establecidas específicamente en el mismo, el cual puede estar amparado ya sea en una legislación específica definida con mayor o menor rigurosidad respecto a los deberes, derechos y garantías para cada una de las partes, con el fin de asegurar que el acuerdo llegue a buen término -recordemos el caso “Baby M.” como ejemplo de las posibles consecuencias en la falta de dicha claridad en la legislación (Michel Fariña, Gutiérrez, 2001, p. 11 y 12; Scott, 2009, p. 109-110)-. Entonces, el contrato liga, ob-liga a las partes a responder jurídicamente ante una falta al mismo: por el momento llegamos a la conclusión de que el contrato compromete a la persona en su dimensión social-jurídica.

Lo que resulta el eje de nuestro interés es algo que involuntariamente se instala como la problemática al interior de la película: los avatares en la vida de la “sustituta” y lo que se hace con su cuerpo: su despersonalización, traducida al lenguaje fílmico a través de las escenas donde el sufrimiento del personaje se hace evidente, y la reificación de su persona a un mero cuerpo/instrumento. Llevando esto un poco más lejos, su reducción a servir sólo como un útero. Es para ese sujeto y para ese cuerpo la trampa indicada en el título de la película. Tomando esta perspectiva iremos trazando un camino que nos conducirá a intentar pensar los posibles impactos de esta práctica -maternidad subrogada- tanto sobre el campo de lo simbólico como sus impactos a nivel social.

* alvarolemos@psi.uba.ar

Trabajaremos a partir de lo que en la película funciona como discurso, discurso cuyos efectos podremos leer en el texto de los enunciados de sus protagonistas. Para ello hemos recortado seis escenas del film “The Subrogacy Trap” para pensar qué tratamiento se le da al tema de la “maternidad subrogada” a lo largo del mismo, tanto desde el campo de la subjetividad, como también del de la economía política.

Las escenas son las siguientes:

1. Los Bennet entrevistan a Mallory: Las preguntas de los “pre-candidatos” a ser padres asaltan a Mallory, la potencial “sustituta”: si practica algún deporte, si bebe alcohol, si fuma, qué tanta azúcar consume... *Por qué lo hace* –en referencia a la práctica del vientre subrogado-: “¿es por el dinero?”, preguntan inquietos, para obtener como respuesta: “el dinero es algo importante, ya que quiero finalizar mi carrera en ‘educación en la infancia temprana’, pero también, cuando era niña, vi a mi madre hacer esto por su hermana y fue muy conmovedor... quiero poder hacer algo similar por alguien...”. Los Bennet escuchan, asienten, piensan. Le dicen que están encantados de conocerla pero que deben seguir entrevistando a “*otras candidatas*”, ante lo cual Mallory se muestra algo preocupada por el rol que a ella le toca *durante ese encuentro*: “¿disculpen, pero no se me está permitido hacer preguntas también a mí?” inquiera, lo cual deja desconcertados por un momento a los Bennet. Tras un instante de vacilación responden: “por supuesto”, para que Mallory les devuelva con suma agudeza sus razones para querer preguntar: “entenderán que –dado que iba a ser su primera vez como “madre” en todo sentido, no teniendo hijos propios ni habiendo prestado el servicio de vientre subrogado anteriormente- necesito saber que estoy haciendo este gran sacrificio para las personas correctas. Muchas parejas tienen hijos porque están aburridas o porque esto salvaría su matrimonio... Ustedes, ¿*por qué quieren tanto tener un bebé como para llegar a este punto?*”. La pregunta es sumamente precisa, y obtiene una respuesta dolorosa. Es Christy quien comienza a responder, sobre ella recaen los oídos y las miradas, incluso la de su esposo: “He sido y soy muy exitosa en todo aquello sobre lo que he puesto mi mente, excepto en *tener un hijo o ser una madre*. He tenido varios abortos, y no quiero que el sueño de tener esta familia termine siendo un completo fracaso”. Mitch no deja de mirarla y asiente cuando ella finaliza, mientras Mallory le agradece la respuesta y le ofrece disculpas por haber tenido que entrevistarlos también a ellos: “No te preocupes, estoy contenta de que me hayas hecho *esa* pregunta... -Mirando a su esposo- Pude sentirlo...” -en alusión a esa supuesta percepción instintiva que tendrían al estar frente a la persona correcta para cumplir con el trabajo de llevar un bebé que terminará por contrato, siendo suyo-, tras lo cual el marido le pregunta “¿en serio?” y con la aprobación de Christy este finalmente interviene en la escena para decirle a Mallory: “creo que deberemos llamar a Beth –la “consultora”- para decirle que encontramos a nuestra *sustituta*”.

2. Firma del contrato: Comienza con la “consultora-abogada” leyendo “...aquí la sustituta reconoce que los Bennet serán los padres legales del niño, y que por el mejor interés del niño ella no podrá intentar establecer un vínculo madre e hijo a futuro”, palabras que reciben la siguiente respuesta por parte de Mallory: “Wow, quién diría que quedar embarazada requeriría tanto papeleo.”. Con gran entusiasmo la abogada refiere como la “mejor parte” lo que recibirá Mallory en intercambio: \$35.000 dólares en cuotas mensuales, gastos médicos pagados por completo así como todo gasto relacionado a la gestación, incluso hasta dos semanas posteriores al parto.

3. Cena Íntima: La escena comienza con la “sustituta” en un mismo movimiento, ofreciéndose como una persona con la cual los Bennet tienen un contrato comercial, y

además como una “amiga” que les está ayudando a tener un bebé; invita a la futura “madre” la acompañe a comprarse ropa para mamás, que esta última sea parte integral del embarazo tanto como lo quiera, invitando también al esposo a la compra de ropa, quien para restar intensidad a la situación agradece y dice que sus contribuciones al proceso comenzarán luego del parto, a lo cual le sigue una réplica de Mallory que lo eleva en su función, para todos los presentes, aun “no estrenada” de padre: “serás un gran padre”. Su esposa celebra este comentario y continúa halagándolo, poniendo al descubierto la incomodidad de este en sus respuestas: “sí, puede ser que haga eso”, “veremos”... En el momento de cierre de la escena, Mallory saca una cámara fotográfica aduciendo que era un momento para ser recordado. Para inmortalizar el momento le pide a la pareja que diga “¡bebés!”, para provocar la sonrisa supuestamente obligatoria en estas ocasiones.

4. La implantación del embrión: los contratantes se encuentran junto a la sustituta presenciando el evento. “Deséenme suerte” les pide Mallory. Al salir, la médica encargada de llevar adelante el procedimiento advierte que recién en algunas semanas podrá saberse si el embrión se implantó correctamente, pero que es optimista ya que –a la pareja- “*tienen una sustituta* muy saludable”. La acción continúa con Mallory invitando a la pareja a celebrar el “embarazo”, pero los Bennet dicen que no quieren adelantarse a los hechos, pero que accederían una vez que escuchen buenas noticias. El malestar de Mallory ante la respuesta es evidente.

5. Confirmación del Embarazo: Los Bennet se preparan a festejar con cena y sexo en su casa, cuando comienza a sonar el timbre de la casa suena insistentemente: es Mallory, que apenas enterada de la noticia, aparece en la casa de ellos para llevarles algo para brindar. Sintiendo la incomodidad de los inesperados anfitriones, propone irse y volver en un mejor momento. Mitch asiente, pero Christy siente compasión por la joven y la invita a quedarse. Tras la cena, mientras se está retirando Mallory dice “puedo salir sola, ya me siento parte de la familia”.

6. “Control de las 18 Semanas”: Mientras le hacen una ecografía a Mallory, la pareja está presente. Se les informa que el feto está bien. La pareja agradece a Mallory que los haya dejado estar allí ese día, ante lo cual ella responde “somos una extraña familia moderna”. La médica les ofrece sentir el latido del corazón, todos asienten. Al ritmo del mismo, los Bennet afirman repetidas veces “ese es nuestro bebé”, mientras Mallory queda excluida de la situación. Luego de finalizado el procedimiento sigue la pregunta sobre si quieren saber el sexo del feto: los Bennet dicen “no”, mientras Mallory dice que “sí”. La escena finaliza con los Bennet recibiendo lo que la médica llama la “primera foto de su hijo”. Mallory mirá hacia donde puede, sin saber adónde posar sus ojos.

2

De estas escenas decantan dos líneas posibles de análisis. Por un lado, desde el punto de vista del campo de la subjetividad nos podemos preguntar qué tipo de observación se hace de la maternidad subrogada en tanto práctica a lo largo del film, para así derivar algunas preguntas sobre los efectos que tendría sobre la función materna. Si la maternidad subrogada tiene efectos sobre dicha función, ¿cuáles y de qué tipo serían estos? ¿Cuál su magnitud? Dicho análisis puede ser ampliado observando desde la perspectiva de la “economía política” la práctica del “alquiler de vientre sustituto”, poniendo especial énfasis en la transnacionalización del fenómeno y su derivación en una industria que opera *tercerizando* los servicios de mujeres que habitan en países donde los índices de pobreza y desigualdad social

son más altos que en los países “contratantes” de la mano de obra extranjera (generando fenómenos derivados, como por ejemplo el “turismo reproductivo”) (Banerjee, Basu, 2007, p. 2).

En las escenas recortadas puede leerse que “la sustituta” eleva diversas demandas a los padres potenciales: ser su amiga, que la acompañen a comprar ropa para embarazada, sentirse (ser) “parte de la familia”, saber cuál es el sexo del bebé por adelantado –cuando, a partir del contrato, que claro que no era una decisión suya por tomar-. ¿Qué es lo que las repetidas demandas de Mallory ponen en juego? En primer lugar, un deseo de reconocimiento de su persona, más allá de cumplir la función de un instrumento al interior del contrato que regula su relación con los Bennet: ser algo más que una mediación de la “mediación instrumental” (Benvenaste, 1994) en que consiste la maternidad subrogada (Kletnicki, 2001, p. 212). Estas demandas nos permiten introducir una diferenciación inicial, un desdoblamiento entre lo que podemos llamar “madre del deseo” y “madre comercial”¹, conceptos que nos remiten a lo que Lewkowicz relata sobre lo que sucedía respecto de lo que hoy reconoceríamos como “función materna” en la Antigua Esparta, al señalar cómo esta función estaba dividida “...entre las tareas del embarazo y el parto, indelegables y propias de la progenitora, y las tareas de la crianza, ligadas –si no explícitamente atribuidas- a las nodrizas” (Michel Fariña, Gutiérrez, 2001, p. 136). Esta división obedecía a otro universo situacional, pero nos es útil para comenzar a desglosar nuestros términos: vemos por un lado que las demandas de Mallory no se agotan en su deseo de reconocimiento, sino que están ligadas a su propio deseo de tener un hijo, vehiculizado de manera torpe a través de la escena armada en derredor de los Bennet, y por otro el deseo de maternidad que conduce a Christy a decidirse por apelar a buscar una mujer que le facilite su vientre para poder tener un hijo. Sin ambos deseos en juego no se pone en movimiento la acción. Podría relativizarse la *pregnancia* de dicho deseo de un hijo a la luz de la respuesta que da Christy a la pregunta sobre *por qué* quieren tener un hijo de esa forma. Christy (haciendo propia la pregunta y no de la pareja en conjunto) en su respuesta diferencia “tener un hijo” de “ser una madre”, ubicando allí las posiciones que les tocará desarrollar a cada una. Describe una escena soportada en el plano de lo real a partir de su imposibilidad para concebir -o en la contundencia de conocer a la potencial portadora del embrión que surgirá de la unión de los gametos del matrimonio-, pero también, sobre unas coordenadas imaginarias sobre lo que en el deseo significa “tener éxito”, ser “exitoso” en una vida: un bebé, como paso necesario para concretar el “sueño de una familia” sería un logro más para esta “madre en potencia” en una lista imaginaria que le indica que tener un hijo exitosamente, o bien, el de ser una madre de manera exitosa, son otro más entre muchos objetos a ser coleccionados para que su vida devenga socialmente significativa. Pero esta descripción ofrecida no es tan vana como parece, sino que nos ofrece la posibilidad de arribar a una intelección clave: podemos ver en ella un reflejo de la cita que abre este texto (la tesis que indica que “nacemos de un útero, pero no es seguro que nazcamos de una madre”): dicha idea se encuentra instalada en el discurso de Christy de manera eficaz, dado que ella diferencia en este testimonio que los dos roles que intentamos poner de relevancia, se encuentran al interior de este universo efectivamente separados. Así, Mallory queda instalada como el resto de una operación que ubica a algunas personas en la misma línea que cualquier objeto de consumo: un objeto intercambiable, metonímico: como un ítem más al interior de un catálogo de úteros. Mallory sería para Christy un “objeto útero” que luego se trasfigurará en “objeto niño”.

Entonces, considerando al film como un universo situacional, vemos en lo que resta del mismo que lo que irrumpe para incomodar a todos, desacomodar el orden establecido, no es

otra cosa sino el deseo, en este caso, el deseo materno de Mallory. Pero conmueve la escena sólo en tanto es una manifestación de su malestar en tanto sujeto reducido a un objeto: lo cual en el desenlace deviene hijo parido por una madre, engendrado en dos deseos contradictorios, nominado por ambas mujeres (William y Greg), quien crecerá con el misterio de una madre -aun cuando nada se le diga sobre ella- que lo quiso para sí hasta la misma muerte. Suponemos que ello puede o bien no ser sin consecuencias, o como mínimo, comportar potencialmente estragos para el naciente. Siguiendo a Kletnicki:

“Toda trama acontecida se presenta como productora de marcas subjetivantes, un puñado de significantes dispuestos de manera determinada, un lugar en el deseo del otro que es condición ocupar, y que significa primariamente que alguien debe donar un sitio donde el sujeto se aloje. La cuestión es que, aun ofreciendo este lugar, las cualidades de lo ofertado no están garantizadas: para qué se desea al niño; qué lugar ocupa en el mito, en la novela familiar; qué se dice, cómo se habla de él; qué estructura familiar, qué circunstancias sociales lo esperan, son preguntas que al responderse, van conformando un lugar para vivir.” (Kletnicki, 2001, p.215)

En este caso, habiendo dos sitios al interior de los cuales dicho niño podría ser alojado, nos encontramos con que uno de ellos, el que aparece enaltecido en la película (Christy) pareciera querer tener un hijo como un signo de obediencia ciega a un tipo de mandato cultural: tener un hijo “porque en la vida hay que tener un hijo”, y no por el hijo que vendrá. Por el otro, el lugar que es mostrado como impotente, abonaría una acogida diferente -más allá de sus debilidades o flaquezas como ser humano- en tanto su deseo de maternidad sí está sostenido de manera tal de permitir al niño ser inscripto en una cadena filiatoria, a través de la transmisión de un “núcleo real no anónimo y singular” ligado al deseo. Y es que, ¿qué tipo de marcas dejará en un niño que es recibido por unos padres que no se dan cuenta que no eligieron un nombre sino hasta después que este ha nacido?

3

Consideremos la siguiente afirmación:

“...estas técnicas conllevan que conceptos sociales primarios cercanos e íntimos para los seres humanos como son la maternidad, la paternidad, las estructuras del parentesco y la propia concepción de familia se están modificando. Así las cosas, aparecen nuevas figuras de madres/padres, que alcanzan ese estatus a partir de una intermediación científico-tecnológica, que busca, por encima de todo, el resultado. Un resultado que debe materializarse con la llegada al mundo de un nuevo individuo...” (Sánchez Morales, 2011)

Siguiendo esta postura junto a la descripción hecha por Lewkowicz sobre la maternidad en la antigua Esparta, creemos poder diferenciar en la práctica de la maternidad subrogada una potencia a partir de la cual es posible la institución situacional de una diferenciación de roles al interior de una función. Pero teniendo en cuenta lo siguiente: las certezas sobre diversos tipos de *maternidad* no obedecerían a un discurso social-cultural, sino al del discurso económico. A partir de esta diferenciación junto a la pregunta “¿qué es ser una madre?”, se instalan en el centro de la discusión, otras: “¿qué son los cuerpos en estos días?”, o bien, “¿qué valor tienen los cuerpos hoy en día?”. Si pensamos en la diferenciación de roles al interior de una función como la “maternidad” para el caso de la “maternidad subrogada gestacional”, podríamos suponer junto a Sánchez Morales que las NTR muestran que cuentan con el poder instituyente como para, si no transformar la función materna, si instituir las dos posiciones descriptas, introducir un desdoblamiento: una madre que se encarga de gestar –y

dar a luz- al niño, y otra que se encarga de criarlo, la cual, legalmente, sería la madre legítima del naciente. Dicha división de roles no sería un mandato desde el Estado, es decir, desde una instancia legal superior (como en el caso descrito por Lewkowicz, en tanto eran una forma de fidelidad a la “*agogé*”) (Lewkowicz, 2001, p. 136), sino que podríamos pensarlo como el resultado de intercambios entre intereses particulares que tendrían la capacidad de alterar incluso los procesos demográficos de un grupo humano (Sánchez Morales, 2011, p. 769). A partir del mercado estructurado alrededor de las NTR, también llamado “industria de la fertilidad” (Mohapatra, 2012, p. 433). Entonces, es del orden supra-estatal lo que funciona como agente de cambio capaz introducir modificaciones en una función, llegando a desdoblarse. Y si bien no la transforma en lo esencial, sí introduce un nuevo tipo de subjetividad en su interior: la “mujer instrumento” encarnada por Mallory en el film, lo cual es visible en el constante uso del término técnicamente correcto de “sustituta” para nombrarla, pero no por correcto en el terreno práctico, fácil de digerir a nivel subjetivo. La abogada, los médicos, los Bennet, usan constantemente esta palabra para dirigirse a la joven. Cuando se encuentran firmando el contrato, tras un comentario de la abogada, Mallory señala que nunca imagino que “quedar embarazada llevaría tanto papeleo”, una alusión en tono autorreferencial, al rol del cuerpo en estas prácticas: cuerpos ausentes, cuerpos des- sexuados (es decir, despojados de su carácter sexuado en torno de la reproducción humana), cuerpos prácticos, pragmáticos, o bien, “cuerpos comerciales”/“cuerpos comerciables”.ⁱⁱ

Entonces, la “maternidad subrogada”, como una de las NTR en tanto parte de la configuración nominada como “industria de la fertilidad”, cuenta junto a otras con la capacidad de introducir una diferenciación/desdoblamiento al interior de la “función materna” con el carácter de una nueva forma subjetiva, amparada en los intercambios comerciales derivados de la misma: un cambio en lo simbólico que va cobrando tal vigencia que algunos hablan ya que es una forma de “tercerización” de trabajo (Banerjee, Basu, 2007, p. 2), debido a que los costos en países como la India son mucho más bajos que en los países desarrollados, por lo cual, la demanda de “vientres en alquiler” es elevada hacia este tipo de mercados. Esto nos lleva de lleno al terreno de la economía política del fenómeno. Según es tratado en un informe televisivo de la NBC de Estados Unidosⁱⁱⁱ, los vientres son percibidos nada menos que bajo la forma de “commodities”, es decir, un algo “producido” –un producto, algo fabricado, repetimos, en situación- “para su uso, venta, para ser comercializado”. Volviendo a la película esta nos enfrenta, al complementarse con dicho informe, con una doble dimensión del fenómeno: las ventajas de las NTR en tanto forman parte del campo de la medicina, lo cual implica que una de sus dimensiones es o bien “curativa” o mejor dicho “reparatoria” de un déficit *en* los cuerpos y por el otro, su impacto cultural al nivel de la producción de subjetividades implica un discurso que puede inaugurar artificialmente paternidades o maternidades y también, delimitar con contundencia cuáles son los límites actuales del comercio del cuerpo humano para el Derecho al interior, pero sobre todo, a través de los estados-nación territoriales caídos en su potencia en tanto mega-institución soporte del sentido del lazo social tras la pos-modernidad. El planteo que hace Ignacio Lewkowicz respecto del tema es esclarecedor de cuál es la *pregnancia* del mercado en nuestros tiempos:

*“La soberanía ya no emana del pueblo sino de la gente. La gente ya no son los ciudadanos sino los **consumidores**. Si el consumidor se inviste como soberano, la ley será la ley del consumo. Tanto como decir que la ley de la oferta y la demanda pasará de fantasmagoría categorial de una disciplina a legislación explícita de la nueva ficción.”* (Lewkowicz, 2004, p. 37) [El destacado es propio].

En esta cuestión se imbrican legalidades, legislaciones, posiciones teóricas, e intereses comerciales múltiples y multiplicados. Las fronteras de la industria se expanden según las necesidades del consumidor, hacia los países alguna vez bautizados como “tercer mundo”, en donde los cuerpos que se alquilan proveen una relación calidad-precio mucho más conveniente que en aquellos países de donde provienen los padres-consumidores de la maternidad subrogada (Banerjee, Basu, 2007, p. 4) –estando la India y Ucrania a la cabeza en la competencia por posicionarse como países líderes en el turismo médico en torno de la maternidad subrogada- (Mohapatra, 2012, 415). En el caso de la India, cuando lo pagado a las madres que prestan sus vientres sería apenas una cuota para subsistir en los Estados Unidos, en la India significan un aumento considerable de la calidad de vida^{iv}. Esta referencia podría caer al interior del terreno de lo opinable, pero no es por ello que la mencionamos: nos sirve para sentar las bases de nuestra argumentación en torno de lo que en el film se desliza como una deshumanización del personaje de Mallory: la mujer herramienta, la mujer instrumento, se nos aparece en lo real multiplicada por miles.^v Y otros miles que se dedican a consumir a estas mujeres: consumir sus cuerpos, consumir su deseo.

Los contornos de nuestra lectura del film van tornándose cada vez más intensos: Para los Bennet, sólo fue posible ser padres en tanto y en cuanto la maquinaria de la industria de la fertilidad pudo proveer un cuerpo capaz de ser reificado, despojado de su carácter deseante ante la ley, y puesto a “subrogar” por unos cuantos dólares. Volvemos aquí a nuestra primera afirmación: los protagonistas se ligan en la situación, arman un lazo entre ellos vía un contrato comercial. Esto implica: son intereses individuales los que se vinculan, siendo su agente generador el consumidor. En este punto nuestros análisis se entrecruzan nuevamente: comenzamos a sospechar del contrato en tanto una simple figura legal que somete a su regla a las personas jurídicas, en tanto mediación normativa que establece cuál será el rol de cada una de las partes, para comenzar a pensarlo como un medio privilegiado a través del cual se concreta el poder del mercado para poder instituir un nuevo tipo de subjetividad en torno de la maternidad: el contrato ya no solo compromete sino que somete. “Nacemos de un útero, pero no es seguro que nazcamos de una madre”, quiere decir en nuestro texto que tiene que haber una mujer que cumpla una de las partes asignadas a la función materna pero que a su vez esté despojada de todas las otras, sobre todo, su propio deseo por el bebé que está gestando, deseo de ser madre, deseo materno: forzosamente por las condiciones que impone el mercado debe estar ausente tal deseo de maternidad, de manera de habilitar el funcionamiento de la maquinaria de la industria de la fertilidad sin problema alguno. Dijimos que en el film es el deseo materno de Mallory lo que rompe el universo situacional elaborado en torno de la fantasía que el alquiler de su útero despierta en los Bennet en tanto posibilidad de concretar su deseo de un hijo por la vía de la ciencia y el mercado. La “trampa de la sustitución” consistiría en que la única posibilidad de cancelación de un deseo que debía estar ausente por lo que se instituye a partir del surgimiento de una industria en torno de la fertilidad, sería la muerte: único límite capaz de doblegar al sujeto que en tanto deseante se revela contra el orden instituido/instituyente de una industria que se erige y crece al ritmo que los cuerpos se hacen cada vez más dóciles, más vulnerables: más baratos.^{vi}

Síntesis del Film

Tras la frustración de haber intentado concebir y llevar a buen término la gestación de un bebé por la técnica de Fertilización In-Vitro (FIV), el matrimonio Bennet –conformado por Christy y Mitch-, se encuentra con la posibilidad de tener un hijo con su material genético,

utilizando la técnica del “vientre subrogado”. La situación emocional es delicada, Christy llega a preguntarse si es su destino “no haber nacido para ser una madre”, mientras que Mitch intenta sostenerla “que no puedas tener un bebé no significa que no debas ser madre”. La pareja se pone de acuerdo en intentarlo nuevamente y deciden comenzar el proceso de la búsqueda de una madre sustituta –un “vientre subrogado–. Van en busca de un “catálogo” de postulantes. Durante la entrevista llega un punto en el que su “consultora” confiesa que suele tener la política de no *influenciar* a sus clientes, pero con la candidata sobre la mesa iba a hacer una excepción ya que según ella “es maravillosa”. Ambos se muestran entusiasmados tras esta experiencia de pura sugestión, ya que, argumentan, las parejas que atraviesan este proceso sienten de manera “instintiva” cuál es la “madre sustituta” adecuada para ellos, y con esta precisa joven pareciera que algo de este orden les sucede... Luego la trama se desarrolla de manera vertiginosa: Mallory se apega a la fantasía de que llegado el parto Mitch y ella criarán al bebé, y llega a ponerle un nombre al niño, cosa que desagrada por demás a los Bennet, quienes por lo demás, incluso no reparan en elegir un nombre para el niño aun mediando esta intrusión de la “sustituta”, –para quien tener un hijo era un anhelo trunco tras la ruptura reciente con su ex pareja–, sino hasta el alumbramiento. Las cosas se salen de control por completo y Mallory muere en un enfrentamiento con Christy al intentar robarse al bebé.

Resumen

En el presente nos dedicamos a analizar el tema de la “maternidad subrogada” y los avatares para las dos partes involucradas en el marco de una relación que se regula mediante la firma de un contrato comercial. La acción nos deja abierta la posibilidad de cuestionar el impacto de la Maternidad Subrogada sobre la función materna, el deseo materno, partiendo de la premisa de que la llamada Industria de la Fertilidad cuenta con un poder capaz de instituir un nuevo tipo de subjetividad al interior de la misma, desdoblándola al someter a los cuerpos deseantes a la lógica impuesta desde el mercado a través de su agente: el consumidor.

Palabras Clave: Maternidad Subrogada, Deseo Materno, Función Materna, Institución de Subjetividades, Industria de la Fertilidad.

Abstract:

In this paper, we address the issue of the “Surrogate Motherhood”, by analyzing the film “The Subrogacy Trap”. Using it as “empirical evidence” we analyze the complexity of the phenomenon and its impact on the two parties involved in a context that is that of a relationship regulated by the signing of a commercial contract: the “contracting parents”, and the “surrogate mother”. The action of the film opens up to us the possibility of questioning the impact of this particular practice on key human symbolic institutions, like the “maternal function”, and the “maternal desire”, but also over the bodies, the material and symbolic body of a person. We based our conclusions on the premise that the so called “Fertility Industry ” has the power to impact directly on them by establishing new kinds of subjectivities inside these symbolic institutions. Also, this same power tends to subdue the desiring bodies, transforming them into commodities, with the help of coercive technologies/tools, imposed from a logic that answers that of the global political-economy of our time, through his main agent: the consumer.

Keywords: Surrogacy motherhood, Maternal Desire, Institution of subjectivities, Fertility Industry.

Referencias

BANERJEE, S., Basu, S. (2009): Rent a Womb: Surrogate Selection, Investment Incentives and Contracting. *Journal of Economic Behavior & Organization*, Elsevier, vol 69(3), 260-273.

- KLETNICKI, A. (2000). Un deseo que no sea anónimo. Tecnologías reproductivas: transformación de lo simbólico y afectación del núcleo real. En *La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños*, Lumen/Humanitas, Bs. As.
- LEWKOWICZ, I. (2000): Esparta o la Paternidad Abolida. En *La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños*, Lumen/Humanitas, Bs. As.
- LEWKOWICZ, I. (2004): Pensar sin Estado. Paidós, Buenos Aires.
- Ley N° 26.862 de “Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida”. Argentina, 2013.
- MICHEL FARIÑA, J. J. (2000): La inseminación artificial con donante: un comentario en torno a la Noche Transfigurada. En *La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños*, Lumen/Humanitas, Bs. As.
- MOHAPATRA, S. (2012): Stateless Babies & Adoption Scams: A Bioethical Analysis of International Commercial Surrogacy, 30 *Berkeley Journal of International Law*. 412-450.
- ORMART, E. (2011) La pregunta por la identidad a la luz de las nuevas tecnologías reproductivas. El caso de la inseminación con donante. En http://aesthetika.org/IMG/pdf/13_Ormart_Un_papa_por_accidente.pdf
- SÁNCHEZ MORALES, H. (2011) Impactos de la reprogenética en las tendencias demográficas y en las estructuras familiares. *Arbor*, Vol 187, No 750.
- SCOTT, E. (2009): Surrogacy and the Politics of Commodification. Disponible en <http://law.duke.edu/journals/lcp>.

ⁱ Aquí nuestro planteo difiere del de Sánchez Morales, quien postula la posibilidad de existencia de hasta 3 madres en estos casos. Nos dice: “...podrían convivir tres madres, en sus diversas variantes, la madre biológica de la que fuera el material genético, bien la madre subrogada, una donante anónima o la mujer/pareja legal que contrata junto a su marido/pareja legal los servicios de esta mujer), la madre jurídica (por ley siempre la que alumbra y sería la madre subrogada) y la madre social (la que contrata junto a su marido/pareja legal los servicios de la mujer subrogada)”. (Sánchez Morales, 2011, p. 774).

ⁱⁱ Como nos dice Kletnicki: “Como estas nuevas tecnologías operan, a diferencia de otras, sobre el cuerpo humano, el efecto es una tecnologización progresiva de la vida, la sexualidad y el deseo.”, (Kletnicki, 2001) a lo cual nosotros nos permitimos agregar la “comercialización” irrestricta de estas.

ⁱⁱⁱ Véase al respecto el video subido al canal de YouTube de “Planet Hospital”, como ellos mismos se definen, “líderes y pioneros en el turismo médico”. En <http://www.youtube.com/watch?v=qKLTlDbV8PA>

^{iv} Véase el informe mencionado de la NBC.

^v Según Mohapatra, la maternidad subrogada es un negocio que vale 6 mil millones de dólares anuales a lo largo del mundo (Mohapatra, 2012, 413).

^{vi} Según Mohapatra, la competencia en el mercado mundial de la maternidad subrogada está fomentando la baja en los “costos” de las mismas (esto incluye, por supuesto, lo que cobran las “sustitutas” por sus servicios). (Mohapatra, 2012, 414)